



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 154-2019-MDA/A

Ananea, cero dos de abril  
del año dos mil diecinueve.

### VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha dos de abril del año dos mil diecinueve y el cronograma administrativa de celebraciones 2019, CLXV Aniversario del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina – Puno, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante sesión de concejo municipal de fecha dos de abril del año dos mil diecinueve se aprueba la Comisión Central de festejos del CLXV Aniversario de creación política y LVIII como reconocimiento oficial como distrito, por lo que es pertinente conformar la comisión central de festejos.

Que, el artículo 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972, establece lo siguiente "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional", que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conexo con el inc. 3 del Artículo 20, que señala que "es atribuciones del alcalde, Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad", del mismo cuerpo legal.

Estando a lo dispuesto por las Normas aludidas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6, el Art. 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por lo que;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Central de Festejos para el CLXV Aniversario de Creación Política, del Distrito de Ananea – San Antonio de Putina – Puno; el mismo que se conforma por los funcionarios públicos siguientes:**

Presidente (Honorario) :	Tec. Leonardo HUANCA MAMANI, Alcalde Distrital
Vice presidente :	MVZ Víctor Raúl IQUISE APAZA, SGDEMA
Secretario :	Bach. Regina Julieta TICONA FLORES, SISFOH.
Tesorero :	Sr. Daniel José CONDORI CCAMA, Caja Chica.
Vocal :	Lic. Jimmy CAHUANA MAMANI, Imagen Institucional.
Vocal :	Bach. Daniel MAMANI CHAMBI, Plan de Incentivos.
Fiscal :	Sr. Marco Antonio CARCASI NUÑEZ, Regidor.
Fiscal :	Sr. Eterio Eliseo MOROCCO JACHO, Regidor

**ARTICULO SEGUNDO: DELEGAR** a la unidad orgánica de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ananea, a fin de que cumpla con notificar a los encargados y otras dependencias pertinentes de la entidad gubernamental, para el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

Tec. Leonardo Huanca Mamani  
DNI 702548903  
ALCALDE

